

C. N. M. V.
Dirección General de Mercados e Inversores
C/ Edison, 4
Madrid

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

MADRID RMBS IV, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Titulización de Activos, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. (la “**Sociedad Gestora**”) comunica el siguiente Hecho Relevante en relación con el Fondo de Titulización de Activos **MADRID RMBS IV, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS** (el “**Fondo**”).

El 19 de diciembre de 2019, Bankia, S.A. (“**Bankia**”) (sucesor del negocio bancario de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid) y la Sociedad Gestora otorgaron ante Notario una escritura de novación modificativa no extintiva de la Escritura de Constitución del Fondo (la “**Novación de la Escritura**”) con el objeto de reducir el Fondo de Reserva Requerido, ajustando su definición, para pasar del 6% al 4,9% sobre el importe inicial de la Emisión de Bonos, esto es hasta alcanzar un importe de CIENTO DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL EUROS (117.600.000,00€). La modificación se ha hecho a solicitud de Bankia, titular de todos los Bonos emitidos por el Fondo y única contraparte en los contratos firmados con el Fondo, excepto del Contrato de Permuta Financiera de Intereses, cuya contrapartida es Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (“**BBVA**”), y una vez obtenido el consentimiento de esta última entidad.

El Fondo de Reserva estaba dotado en SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS Y SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (77.293.435,64€) a la fecha de otorgamiento de la Novación de Escritura por lo que, al ser inferior al nuevo Fondo de Reserva Requerido, la Novación de la Escritura no ha conllevado la reducción del importe de principal del Préstamo Participativo.

La referida modificación se ha llevado a cabo una vez cumplidos todos los requisitos establecidos por el artículo 7 de la Ley 19/1992, de 7 de julio, de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y Fondos de Titulización Hipotecaria. De conformidad con el mencionado artículo 7, con fecha 26 de diciembre de 2019 se ha inscrito en los registros públicos de la CNMV la Novación de la Escritura con la finalidad de que terceros interesados puedan tener acceso a las modificaciones realizadas a la Escritura de Constitución.

Asimismo, con fecha 19 de diciembre de 2019, la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo y BANKIA otorgaron un contrato de novación modificativa no extintiva del Contrato de Préstamo Participativo para adaptar el método de amortización de dicho préstamo al nuevo importe del Fondo de Reserva Requerido del Fondo.

En Madrid, a 26 de diciembre de 2019

Ramón Pérez Hernández
Consejero Delegado